

**SEGUNDA ADENDA A LA ENCOMIENDA DE GESTION DE LA UNED A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. TRAGSA PARA LA EJECUCION DE LAS "ACTUACIONES PREVIAS EN EL EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS"**

En Madrid, a 31 de enero de 2018

D. Alejandro Tiana Ferrer, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), nombrado por Real Decreto 448/2017, de 28 de abril (BOE del 29) y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 99 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre),

**EXPONE:**

**PRIMERO.-** Que mediante resolución del Rector de la UNED de 5 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.1 n) y 24.6 del TRLCSP, la UNED otorgó a la sociedad estatal Empresa de Transformación Agraria, S.A, S.M.E., M.P. (en adelante TRAGSA), entidad que tiene la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas, una encomienda de gestión para la ejecución de los trabajos denominados "ACTUACIONES PREVIAS EN EL EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS".

**SEGUNDO.-** Que la citada encomienda de gestión, conforme a su cláusula SEPTIMA, tenía inicialmente efectos hasta la finalización del plazo de ejecución de las obras, siendo este plazo de 4 meses. El 5 de julio se firmó el acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, por lo que el plazo de ejecución expiraba el 5 de noviembre de 2017.

**TERCERO.-** Que mediante resolución del Rector de la UNED de 3 de noviembre de 2017 se realiza una Adenda a la citada encomienda de gestión, por la cual se acuerda *"la ampliación en 3 meses del plazo de ejecución que figura en la cláusula SÉPTIMA de la encomienda de gestión de la UNED a la Empresa de Transformación Agraria SA TRAGSA para la ejecución de los trabajos "ACTUACIONES PREVIAS EN EL EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS", expirando por tanto dicho plazo el 5 de febrero de 2018"*. Todo ello se realiza, conforme al Exponendo Quinto de dicha Adenda, sin implicar *"aumento en el presupuesto total que se refleja en la cláusula SEGUNDA de la encomienda de gestión, sino únicamente una ampliación del plazo de ejecución de la misma"*.

**CUARTO.-** Que con fecha 29 de enero de 2018 la Gerente de la Zona de Madrid de TRAGSA, mediante escrito, solicita a la UNED que le

sea concedida a TRAGSA una prórroga de dos meses para la finalización total de las obras, justificando dicha ampliación del plazo en la paralización temporal de la ejecución de determinadas tareas (concretamente la ignifugación de la estructura metálica) por motivos ambientales, con el consiguiente retraso en el plazo previsto en el total de la obra.

**QUINTO.-** Que con fecha 30 de enero de 2018 la dirección facultativa de las obras, constituida por el Arquitecto de la UNED, D. Antonio J. Rubio Bajo, como director de obra, y el Arquitecto Técnico de la UNED, D. Luis F. Sanjuán Martín, como director de ejecución de las obras, ha informado favorablemente la solicitud de TRAGSA.

**QUINTO.-** Que la modificación solicitada no implica aumento en el presupuesto total que se refleja en la cláusula SEGUNDA de la encomienda de gestión, sino únicamente una ampliación del plazo de ejecución de la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

Acordar una ampliación en 2 meses del plazo de ejecución de la encomienda de gestión de la UNED a la Empresa de Transformación Agraria SA TRAGSA para la ejecución de los trabajos "ACTUACIONES PREVIAS EN EL EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS", sobre la ampliación realizada por la Adenda de 3 de noviembre de 2017, expirando por tanto dicho plazo el 5 de abril de 2018.

El Rector de la UNED

Alejandro Tiana Ferrer

